A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ENMIENDA TRANSACCIONAL A LA proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, EN FAVOR DEL RESCATE INTEGRAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (162/000619)

Que la Proposición no de Ley quedaría redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Eliminar la tasa de reposición, de manera que las diferentes Administraciones Públicas puedan atender sus necesidades de personal conforme a sus disponibilidades presupuestarias.

Segundo.- Posibilitar la negociación colectiva en las distintas administraciones públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en orden a acordar con la correspondiente representación sindical el mantenimiento del poder adquisitivo en cada ejercicio presupuestario, por el personal de cada una de ellas, así como la recu**yp**eración del porcentaje perdido estos años anteriores, tanto en lo que respecta a la cuantías como como a los calendarios de su aplicación.

Tercero. Recuperar la integridad de la prestación por incapacidad temporal.

Cuarto.- Restablecer la capacidad de negociación de la jornada laboral a cada Administración Pública, conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, pudiendo establecerse jornadas de 35 horas.

Quinto-.- Aprobar una Oferta Pública de Empleo extraordinaria en el ámbito de la Administración General del Estado que reponga el empleo destruido desde el 2009 y haga frente al envejecimiento de la plantilla, prioritariamente en los ámbitos de Seguridad Social, Investigación, Ministerio del Interior o Instituciones Penitenciarias.

En concreto también se llevarán a cabo en los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia y Funcionarios de la Administración de Justica; Personal de los servicios de prevención y extinción de incendios; personal de servicios sociales; seguridad y emergencias, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, autonómicos y locales; Personal de los servicios de empleo y personal de educación.

En Madrid, a 29 de mayo de 2018

GP UP-ECP-EM

ENT.